

TECNOLOGÍA Y URBANISMO: ¿A PRIORI?

Durante el presente año "Informes de la Construcción" está publicando varios artículos dedicados a los temas de "impacto ambiental", "microclima", "energías renovables", etcétera.

El motivo inicial es el siguiente: el **IV Concurso Iberoamericano de Informes** se convoca con el siguiente título: "CONSTRUCCIÓN Y NATURALEZA" (actualmente la importancia del tema queda suficientemente aclarada en las Bases del mismo). Por esta circunstancia, el Comité de Redacción de la Revista ha creído oportuno dedicar una constante atención a aquellos recientes trabajos relacionados con el tema.

Sin embargo, si bien su publicación está plenamente justificada por lo ya expuesto, creemos se hace necesario dedicar este editorial al especial y extenso contenido de los mismos dentro de una revista dedicada más a los aspectos tecnológicos de la construcción, que a sus implicaciones urbanísticas.

A este binomio: TECNOLOGÍA Y URBANISMO, y a su relación, es al que habrá que atender si queremos comprender el sentido de estos trabajos dentro de "Informes de la Construcción".

En este número, concretamente, aparece un extenso informe sobre "UN CASO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: EL EMBALSE DE VALLFORNÉS", y otro sobre "RECUPERACIÓN DEL PAISAJE CON FINES DE OCIO. PARQUE FLUVIAL DEL JARAMA". En ambos se aprecia la importancia de los condicionantes urbanísticos para su realización:

- Por una parte son considerados como actuaciones pertenecientes a un equipamiento urbano y unas infraestructuras con las que dar respuesta a una serie de necesidades, que podrán ser puntuales e inmediatas o no.
- Y, de otra, como pertenecientes a un sistema general de ámbito territorial que se ve alterado en otras variables y parámetros de distinta índole que aquéllas a resolver de forma directa.

Cuando se trata de dar una respuesta tecnológica a cada proyecto, la toma de datos y consideración de todas estas variables debe de ser lo más completa posible; esto hace de su contenido un importante apartado al que, por nuestra parte, se debe prestar gran atención. El no dar importancia a este apartado, cuando se dan soluciones a las infraestructuras urbanas necesarias, conduce a efectuar la realización de los estudios de impacto ambiental "**a posteriori**", una vez decidida una solución técnica o, incluso, comenzada su realización —suelen ser encargados y realizados por los mismos organismos o empresas que proponen o ejecutan la actuación, con lo cual gozan de una dudosa imparcialidad—. Actuando de esta forma, tales estudios sólo sirven para corregir o paliar los efectos de la actuación, pero no para preverlos.

.../...

El conocimiento y consideración “**a priori**” de todos estos datos, y sus implicaciones y repercusiones territoriales a todos los niveles, facilita la disponibilidad de una serie de soluciones alternativas (incluyendo las tecnologías a emplear), previendo sus consecuencias frente a la típica respuesta unívoca y puntual.

Actualmente se procede más “**a posteriori**” que “**a priori**”.

Se hace necesario el estudio y conocimiento previo de todos estos datos de carácter urbanístico para dar respuesta a una Política de Medio Ambiente, coherente dentro de una línea de continuidad.

Las Directivas y Normativas en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, en relación al Medio Ambiente, se van implantando de una manera escalonada hasta que, a corto plazo y en su totalidad, se llegue a su obligado cumplimiento. Todo ello obliga a la realización y uso de Planes Directores Territoriales de Urbanismo (PDTU) que definan, contemplen y normalicen todas las variables y parámetros a tener en cuenta en cada caso, independientemente de realizaciones concretas (evaluaciones independientes de los organismos ejecutivos de las actuaciones).

Por el momento, la realización de tales Planes parece conllevar ciertas dificultades para las Administraciones con competencia sobre los mismos: coordinación entre las Administraciones locales, autonómicas, estatales y comunitarias. (Para tales determinaciones, se tiene que considerar una Política global en todos los aspectos: social, económico,...). Tales dificultades nos llevan a tener en cuenta todas las tomas de datos y determinaciones realizadas en este sentido (territoriales), dado su carácter de singularidad y escasez por el momento, como son las que en este número de **Informes** se publican.

La necesidad de que el técnico no sólo dé soluciones eficaces —considerando únicamente dos o tres parámetros funcionales o económicos—, sino de que se familiarice con todos aquellos otros que el urbanismo va a fijar para mantener una cierta Política de Medio Ambiente es lo que nos anima a publicar estos trabajos, en los cuales la geografía, la biología, el clima, etcétera, son la parte principal del estudio.

El tratamiento y procesamiento de los mismos por el técnico es el que debe de ponerlos en relación con la tecnología a emplear. Así, la solución a realizar será no sólo la inminente y necesaria, sino la óptima. Será el resultado de la elección entre las distintas soluciones alternativas, que consideren la alteración del ecosistema definido por los estudios territoriales realizados “**a priori**”.

J. M. Reyes González